



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06-G-DIC- 0006

**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 1 de junio de 2006, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la compañía anónima **LEOPARD SECURITY S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y reforma integral del estatuto;

QUE la señora Consuelo Quiróz Intriago, en su calidad de Presidente, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado David Estrada Fernández, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido el informe favorable **No. 2006.0603.DI** de 22 de agosto de 2006, con el que procede a ampliar el Informe de Inspección **No. 2006.0576.DI** de 7 de agosto de 2006, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-06-1002** de 1 de septiembre de 2006, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) la transformación de la sociedad anónima **LEOPARD SECURITY S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta; y, c) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 2000, que se ha procedido a transformarse en una compañía limitada, cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, **cambiar su domicilio a la ciudad de Manta** y reformar integralmente su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

~CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

**12 SET. 2006**

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**



R A . . .

MMC/WML  
Cynthia  
Exp.No. 103242

*Estrada*

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE TRASFORMACION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA " LEOPARD SECURITY S.A. ", EN UNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA DENOMINACION DE " LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. " CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES ( 663 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO ( 2.528 ) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO.

MANTA, 16 DE OCTUBRE DEL 2.006



  
Abda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta